

ACTA DE REUNIÓN N° 2 /2021 COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Antecedentes generales

Fecha convocatoria	5 de marzo de 2021
Fecha de realización	17 de marzo de 2021
Hora de inicio	15:30
Hora de término	16:45
Lugar	Vía plataforma zoom
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.


2. Integrantes

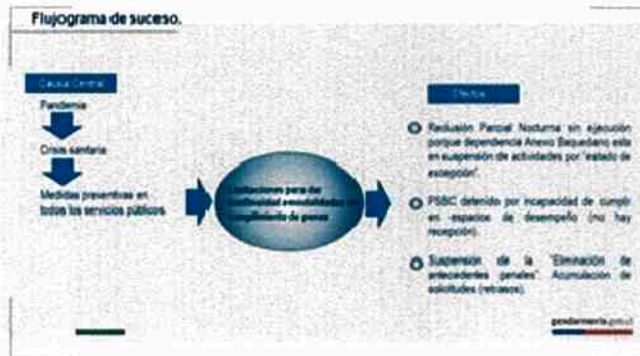
Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Raúl Gil González	Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos	Titular	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos
Claudia Arenas González	Ministra Corte de Apelaciones	Designada	Poder Judicial
Marcelo Urzúa Pacheco	Ministro Corte de Apelaciones	Subrogante	Poder Judicial
Mario Carrera Guerrero	Fiscal Regional	Titular	Ministerio Público
Claudio Gálvez Giordano	Defensor Regional	Titular	Defensoría Penal Pública
Cristian Parraguez Leiva	Subprefecto	Designado	Policía de Investigaciones

3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Roberto Maldonado Soto	Director Regional	Titular	Gendarmería de Chile
Eduardo Rodríguez Muñoz	Juez Presidente	Titular	Tribunal Oral en lo Penal de Arica
Héctor Barraza Aguilera	Juez Presidente	Titular	Tribunal de Garantía de Arica
Leopoldo Sotomayor Zuleta	Asesor Jurídico	Designado	Carabineros de Chile
Alejandra Godoy Clery	Secretaría Ejecutiva	Titular	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos

4. Tabla / Temas tratados

Nº	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	Cumplimiento de formalidades	<p>Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quáter de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación.</p> <p>La convocatoria a la reunión se realizó mediante ORD N°65/21 de fecha 5 de marzo de 2021, el que fue remitido mediante correo electrónico a todos los comisionados.</p> <p>Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la comisión, se procedió al envío del acta de la sesión anterior, realizada con fecha 20 de enero de 2021, para la revisión de los Comisionados. Al respecto se recibió la observación sobre la corrección del primer nombre de uno de los comisionados participantes, lo que fue subsanado a la brevedad. Por tanto, no habiéndose realizado otras observaciones y sometiendo a consulta a los comisionados, se tiene en este acto por aprobada el acta por mayoría de los presentes a través de votación a mano alzada.</p>
II.	Compromisos reunión anterior	<p>Levantamiento de Materias priorizadas. Como se señaló en la sesión anterior, desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se ha solicitado a las comisiones regionales levantar una nómina de materias consideradas como importantes para ser tratadas en las futuras sesiones.</p> <p>El día 1 de febrero de 2021, se hizo envío a los comisionados de la plantilla a fin registrar materias que se consideren priorizadas o relevantes para ser revisadas en esta sesión. Sobre el particular el SEREMI reitera esta solicitud, por lo que se enviara nuevamente la plantilla a los comisionados a fin de que puedan registrar temas o materias que consideren relevantes para ser llevadas en la Comisión Regional.</p> <p>Sobre la remisión de información el/la representante titular y remplazante de la comisión en conformidad a lo dispuesto en el Art. 5 Decreto 22 de 2012, Ministerio de Justicia y DDHH.</p> <p>SEREMI informa que se dio cumplimiento por los comisionados sobre informar a el/la representante titular y el/la subrogante de cada institución en la comisión regional.</p> <p>Presentación de Gendarmería: Sobre consulta realizada por la representante del Tribunal de Garantía, Sra. Jueza Paulina Zúñiga Lira, a Gendarmería referente a las dificultades detectadas en el cumplimiento de las penas sustitutivas de prestación de servicios en beneficio de la comunidad y reclusión parcial nocturna en dependencias de Gendarmería. Se realiza exposición del Director Regional, Coronel Sr. Roberto Maldonado.</p> <div data-bbox="435 1764 1068 2113" style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Estado y avance de ejecución de condenas en prestación de Servicios en Beneficios de la Comunidad (P.S.B.C.) y Reclusión parcial nocturna en Dependencias de Gendarmería en la Región de Arica y Parinacota</p> <p>Mes de Marzo del 2021</p>  <p>gendarmeria.gob.cl</p> </div> <p>El Coronel refiere que, a partir de la consulta realizada, se llevó a cabo un levantamiento de información sobre el estado situacional del cumplimiento de la prestación de servicios en beneficio de la comunidad y reclusión parcial nocturna en dependencias de Gendarmería.</p>

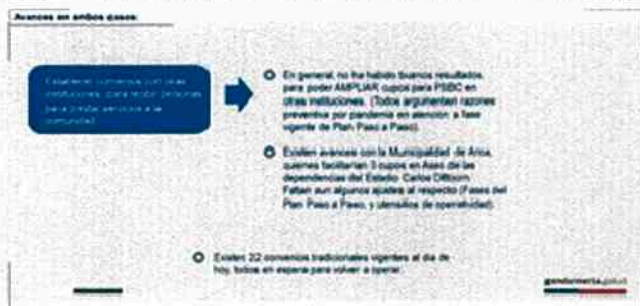


En términos generales, según el flujograma, la pandemia por COVID 19, es lo que ha ido generando ciertas modificaciones estructurales de cumplimiento de las disposiciones de los Tribunales. En general, la reclusión parcial nocturna en dependencias de Gendarmería no se está llevando a cabo, ya que se está a la espera de las definiciones sanitarias de Nivel Central de Gendarmería.

Respecto a la prestación de servicios en beneficio de la comunidad, hoy se está dando paso a lo que en algún momento se visualizó como alternativa de cumplimiento. Y otro efecto fue la suspensión de la eliminación de antecedentes penales (DL 409), la que iniciada la pandemia tuvo algunos efectos complejos, pero se fueron adecuando los procedimientos y protocolos para darle continuidad, a lo que hoy se está tramitando con toda normalidad, a través de atenciones presenciales para quienes concurren al CAIS.



Desde el punto de vista de los compromisos que se plantearon en la sesión anterior, el primero fue de evaluar y establecer posibilidades de ampliar los convenios con otras instituciones, dado el contexto del COVID 19, lo que ha presentado algunas dificultades. Y el segundo, fue evaluar el cumplimiento de la sustitución de la multa en el complejo penitenciario (CP) considerando también el centro penitenciario femenino (CPF).



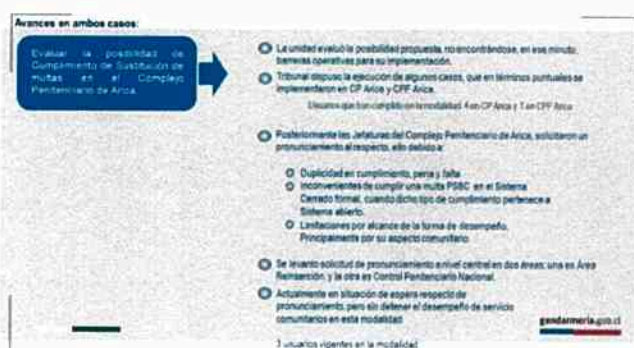
En cuanto a los avances en ambos casos. En lo referente a ampliar convenios con otras instituciones ha sido dificultoso, no obstante, se hizo un acercamiento con la municipalidad de Arica quienes comprometieron entregar 3 cupos para la prestación de servicio para dependencias del estadio Carlos Dittborn en labores de aseo.

Existen hasta el día de hoy 22 convenios vigentes, lo que se mantienen.

La ministra Sra. Claudia Arenas González consulta sobre el número de personas que no han podido cumplir con el servicio comunitario y sin son números significativos.

El Coronel señala que son cifras que se tienen y manejan cuando las personas son

derivadas a los cupos que están ofertados. En cuanto a los números, si son significativos, señala que desde que comenzó la pandemia se suspendió todo y no ha habido continuidad de este servicio.



Desde el marco referencial que es la pandemia, hoy por orden de los tribunales se dispuso el cumplimiento de estas medidas alternativas dentro del complejo penitenciario de Arica y del Centro Penitenciario Femenino. La unidad respectiva evaluó las posibilidades propuestas y no encontró barreras operativas para llevar a cabo esta ejecución dispuesta por el Tribunal. Actualmente hay 4 personas que están cumpliendo esta medida en el Centro Penitenciario y 1 persona en el Centro Penitenciario Femenino. Estos 5 casos fueron evaluados por el consejo técnico para determinar que labores iban a realizar.

Desde el punto de vista estadístico es un número bastante inferior de personas comparado con lo que se registra bajo la modalidad en tiempos de normalidad. Cifras que será compartidas a través del SEREMI.

Ha sido un escenario bastante complejo, se está a la espera de algunas respuestas realizadas a nivel central, no obstante, se está dando cumplimiento a lo dispuesto por parte de tribunales tal cual se ha dispuesto.

SEREMI da la palabra a los comisionados.

El Magistrado Sr. Marcelo Urzúa Pacheco, Ministro de la Corte de Apelaciones de Arica refiere que entiende que no hay normativa legal que haya dicho algo sobre el aplazamiento de las penas sustitutivas. Por lo que, teóricamente Gendarmería debería dar cuenta de todos los incumplimientos a los tribunales. Porque esto es distinto a la ley 21.226 que se refiere a otras situaciones respecto de causas que están en tramitación, pero respecto a estas penas sustitutivas no hay ninguna ley que importe suspender el cumplimiento de ellas, por lo tanto, consulta si lo señalado por el Coronel tiene respaldo legal.

El SEREMI señala al Coronel si cuenta con algún antecedente referente a lo consultado por el Ministro Sr. Urzúa.

El Sr. Eduardo Rodríguez Muñoz, Juez presidente del Tribunal Oral en lo Penal, manifiesta que la discusión en torno a si es un incumplimiento o no queda en manos del tribunal de Ejecución. Cuando se genera el debate de las diferentes unidades jurisdiccionales en materia penal se va a tener que zanjar la idea de que, si no estuvo a disposición del sentenciado la posibilidad de cumplir, no por un factor que le empecé a él, eventualmente el tribunal podría entender que se dio cumplimiento en ese periodo a la medida.

Por su parte, el Sr. Héctor Barraza Aguilera, Juez presidente del Tribunal de Garantía manifiesta que, los trabajos en beneficio de la comunidad tienen normas especiales respecto a su regulación y no es aplicable el incumplimiento, sino que hay normativa expresa distinta, que toma elementos de productividad laboral, ausencia, de manera que si se analiza es parecido a las causales de incumplimiento laboral.

Por lo tanto, la pena de trabajo en beneficio de la comunidad es bastante especial tiene doble fuente, la del artículo 49 del Código Penal y también en la ley 18216 asociada a penas corporales pero que por única vez se puede acoger esa modalidad. Por lo tanto, hay un régimen dual de responsabilidad, por una parte, está en manos de Gendarmería

		<p>de Chile determinar en qué lugar va a prestar el servicio y con limitaciones en cuanto a las horas y labores que va a realizar.</p> <p>En estos casos, no se ha procedido a revocar, porque la no prestación de esta pena dice relación con que los lugares donde estas personas deberían prestarlos, por distintos motivos han cerrado o han restringido su personal y dentro de la restricción está el ingreso de estas personas que son externas. Entonces en la medida que no esté el lugar para que la persona pueda ejecutar la función, no sería procedente un incumplimiento. Es porque ello que se está a la espera de que Gendarmería celebre nuevos convenios. El magistrado, señala conocer que Gendarmería intentó un convenio con la Municipalidad para servicios en áreas verdes, áreas que están ventiladas, pero este no prosperó ya que no hubo una respuesta favorable por parte de la Municipalidad.</p> <p>Actualmente, hay personas que están cumpliendo estas penas en el complejo penitenciario, estas son personas que están cumpliendo penas corporales y se consultó en su oportunidad a Gendarmería si podían cumplir algunas penas de trabajo en beneficio de la comunidad mientras cumplía esta condena, a veces son penas de multa asociadas a la condena que las personas igualmente desean cumplir pese a que no están obligadas pero lo hacen para poder a futuro solicitar la eliminación de antecedentes penales. Y hay otras personas que cumpliendo una condena cometieron otro ilícito y también fueron asociados a pena de multa y se realizaron las conversiones respectivas, corresponden a pocos casos.</p> <p>La ministra Claudia Arenas González, refiere que entiende que esta exposición es abordar el tema para problemas que se puedan a presentar a futuro.</p> <p>El Sr. Coronel, respondiendo a la consulta realizada por la Ministra Sra. Claudia Arenas González, refiere que el número de personas sujetas a la pena sustitutiva de servicio en beneficio de la comunidad, al mes de marzo que es cuando se suspendió, correspondía a 17 personas. Y dando respuesta a lo señalado por el Ministro Sr. Marcelo Urzúa Pacheco, existe una disposición del Tribunal que ordenó suspender desde marzo en adelante la continuidad de la prestación de servicio en beneficio de la comunidad, a la espera de cierto grado de normalidad para poder retomarlo. Por lo que estos casos están en condición de suspendidos por orden del Tribunal.</p> <p>El Sr. Marcelo Urzúa consulta si esta medida de suspensión a que se ha referido el Coronel de Gendarmería es también para los casos de reclusión parcial en dependencias de Gendarmería, a los que el Coronel señalar que efectivamente también se encuentra en condición de suspendido.</p> <p>Por su parte el Sr. Héctor Barraza, Juez Presidente del Tribunal de Garantía complementa lo señalado, indicando que la mayoría de las personas con reclusión parcial están con reclusión parcial domiciliaria, pero también hay personas que, en caso de intensificación o que por su situación social no cuentan con un domicilio donde cumplir la pena, deben cumplir en dependencias de Gendarmería.</p> <p>El año pasado Gendarmería hizo un levantamiento de información y respecto a las personas que tenían un domicilio donde fuera posible mudar la reclusión parcial en Gendarmería hacia un domicilio particular, se realizaron las presentaciones por Gendarmería y a las personas que contaban con la factibilidad técnica para cumplir en un lugar distinto a Gendarmería, se les modificó por el Tribunal.</p> <p>Hay otras personas que no tenían residencia particular y estas personas en su mayoría están suspendidas, otros fueron beneficiados mediante el indulto conmutativo de covid-19 y cumplieron bajo esa modalidad. Por lo que ha avanzado, sin embargo, hay personas que por distintos motivos no se le ha podido modificar el régimen o tampoco pudieron acceder al indulto. Por lo tanto, del universo que había en Baquedano si se han hecho acciones para que estas personas cumplieran con sus penas bajo una regularidad.</p>
--	--	--

<p>III.</p>	<p>Seremi informa sobre la tramitación y avances del proyecto de Ley que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del Estado de Excepción Constitucional</p>	<p>El SEREMI informa estado de tramitación del proyecto de Ley que reforma el Sistema de Justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad Pública.</p> <p>El proyecto de ley como sabemos, busca procurar la mayor eficiencia del sistema de justicia producto de la sobrecarga de trabajo que sobrevendrá una vez que finalice el estado de excepción constitucional de catástrofe decretado para enfrentar la pandemia del Covid19, así como la vigencia de la ley N° 21.226; y al mismo tiempo, limitar la presencia física de las personas y el flujo cotidiano de las mismas en los tribunales de justicia, a fin de evitar generar focos de contagio del Covid19.</p> <p>Actualmente el proyecto de ley continua su tramitación con suma urgencia, encontrándose en la etapa de primer trámite Constitucional ante la cámara del Senado, se han realizado una serie de sesiones, siendo la última de ellas el 9 de marzo de 2021.</p> <p>Relacionado con lo anterior, el SEREMI informa que el Presidente de la Republica ha prorrogado nuevamente el estado de excepción constitucional hasta el 30 de junio de 2021, atendido que la situación derivada de la pandemia por COVID-19 aún afecta a gran parte de la población del país y del territorio nacional, subsistiendo las circunstancias que lo motivaron y sin haber cesado éstas en forma absoluta.</p> <p>Sabemos que los distintos actores del sistema penal han estado tomando resguardos, haciendo sus propias estadísticas y revisiones tratando de encontrar la manera para reactivar lo que se encuentra ralentizado en otras ramas del derecho, refiriéndose principalmente al derecho civil principalmente con todos los términos probatorios que fueron suspendidos o interrumpidos, lo que es un motivo de preocupación.</p> <p>El Ministro Sr. Marcelo Urzúa, refiere desconocer las normas del proyecto que están en discusión, consulta sobre cuales las normas que teóricamente están en estudio o cuales son las principales ideas del proyecto. Al respecto el SEREMI ofrece enviar el proyecto de ley y una minuta que resume los aspectos más relevantes del proyecto de ley.</p>
<p>IV.</p>	<p>Fiscal Regional se refiere a los avances sobre la implementación de cambios en los turnos de flagrancias</p>	<p>Conforme al tema tratado en el punto N° X del acta de sesión ordinaria del 20 de enero de 2021, particularmente referente a las coordinaciones frente a situaciones de flagrancia, el Sr. Mario Carrera, Fiscal Regional, planteó de manera activa algunas ideas, siempre con el ánimo de mejorar la respuesta del sistema de Justicia penal y que involucra a todas las instituciones presentes.</p> <p>Contextualizando sobre esta eventual implementación de los turnos de flagrancia, El SEREMI refiere que ya no será el funcionario policial el que llamara al fiscal, sino que ahora el fiscal será quien llama al funcionario policial y solo cuando tenga dudas del procedimiento, puesto que toda la información se encontrará registrada en una bitácora web, como son: los datos, los hechos, fotografías. A su vez esta modalidad permitirá al Fiscal tener un mayor control de lo que se está haciendo, ya que podrá ingresar a cualquier hora y verificar los procedimientos que están en curso. Por ultimo esta modalidad arrojará automáticamente una plantilla o tabla de detenidos que pasan a control de detención del día siguiente, a la que tendrán acceso el tribunal y la Defensoría Penal pública. Se entrega la palabra al fiscal regional.</p> <p>El Fiscal Regional, Sr. Mario Carrera señala que efectivamente lo que se busca es cambiar el paradigma. Cada fiscal recibe alrededor de 90 llamadas por turno, cuando los detenidos que pasan a control muchas veces no son más que 5 o 6 personas, si lo vemos más fríamente la cantidad real de llamadas que debería haber recibido el fiscal no deberían ser más que esas 5 o 6. Por lo mismo el funcionario policial que se trata de comunicar al teléfono de turno no lo puede hacer por que el fiscal está atendiendo otras llamadas. El cambio de paradigma no es inventar nada, sino que comenzar a trabajar como lo están haciendo otras 4 regiones del país.</p> <p>La idea es que todo se resuelva mediante una bitácora web, donde el funcionario policial a través de una aplicación, sea desde del sitio del suceso o desde la guardia de la unidad policial, incorpore todos los antecedentes del procedimiento y el fiscal responda a través de la misma aplicación. Y en caso de dudas el fiscal llamará de forma directa al funcionario policial. Esto se traduce en que nunca debería haber falta de respuesta</p>

		<p>inmediata. Lo que se busca con esto por parte de fiscalía es mejorar la respuesta. Y otro problema que se presenta en los turnos es el cambio de fiscal, hay problemas con la continuidad del procedimiento, ya que el funcionario policial tiene que explicar absolutamente todo de nuevo al otro fiscal, lo que atenta contra el procedimiento, en cambio con la bitácora quedara todo registrado en línea.</p> <p>Además, ha ocurrido que frente a la instrucción que da el fiscal, el carabinero o policía entiende otra cosa o bien hay un problema de comunicación entre ambos, pero como hay un sistema de registro, quedara todo lo que se va instruyendo en la bitácora de manera que no se podrá alegar una cosa distinta.</p> <p>Finalmente, esta bitácora va a ir generando el listado de detenidos para el Tribunal y al que también tendrá acceso la defensa.</p> <p>Se espera iniciar una marcha blanca a fines de abril o comienzos de mayo, la que será en horario diurno para ir probando su funcionamiento. Este sistema lo tiene solamente la fiscalía metropolitana centro Norte y desde este mes la de Occidente, y paralelamente se estaría trabajando con Temuco. La idea es que todas las fiscalías de Chile funcionen bajo esta misma manera.</p> <p>Sr. Marcelo Urzúa Pacheco señala que es urgente que el Ministerio Publico le haga clases directamente a los funcionarios policiales que están en terreno.</p> <p>El fiscal recoge la inquietud del Ministro Marcelo Urzúa y señala que también la tiene como propia, señala que tiene experiencia realizando clases a carabineros en Santiago y en escuela superior de Formación Policial de la Policía de Investigaciones y por lo tanto conoce que es un área muy relevante y un trabajo que la Fiscalía debe hacer fuertemente. Refiere que se implemente la marcha blanca, esta viene de la mano con un proceso de capacitación no solo para utilizar la aplicación sino también sobre fondo de lo que está trabajando.</p> <p>El SEREMI agradece y resalta la importancia de este cambio de paradigma que desde luego será un gran aporte al sistema penal en su conjunto.</p>
<p>V.</p>	<p>Funcionamiento del Sistema Penal en tiempos de covid-19 y nudos críticos que requieran actuar conjunto y coordinado de todos los intervinientes del Sistema Penal</p>	<p>El SEREMI se refiere a la situación de los contagios por COVID 19 ocurrido al interior del Recinto Penitenciario de Arica, para ello da la palabra al Director Regional de Gendarmería para que señale las medidas que se han estado tomando para evitar que ello continúe y también en relación a las medidas paralelas adoptadas, como el proceso de inoculación de los internos, funcionarios civiles y uniformados de Gendarmería.</p> <p>Al respecto el Director Regional de Gendarmería, señala que hace una semana atrás se presentaron 2 casos en el complejo penitenciario de Arica con sintomatología, lo que sugirió tener que realizar los exámenes de PCR y generar los respectivos aislamientos de los casos. Estos 2 PCR resultaron positivos de COVID- 19, lo que generó que se dispusiera una búsqueda activa comunitaria determinada por la autoridad sanitaria y toma de PCR para toda la población de esos módulos, es así que se realizaron 222 PCR, los que al día de ayer arrojaron 80 PCR con resultado positivo de COVID-19, anteriormente a estos casos se habían registrado 10 casos positivos, concentrados en los módulos D-2 y C-4. Cabe recordar que durante el año pasado desde que comenzó la pandemia se presentaron 27 casos durante todo el año.</p> <p>Frente a la situación, se realizaron las coordinaciones y se confinó a toda la población penal de todos los módulos del complejo, una medida bastante exagerada pero pertinente y preventiva, ya que a contar de este domingo se comienza la búsqueda activa comunitaria a través de toma de PCR masiva a toda la población penal nuevamente, esta sería la tercera vez que se realiza este procedimiento y que está dado por el alto número de contagios que existe al interior del complejo. A contar de hoy, miércoles 17 de marzo, se comenzó con el confinamiento en las celdas de todos los internos, lo que significa que no salen de sus celdas y se les entrega su alimentación y agua en la misma dependencia. Esta medida será hasta el inicio de la toma de PCR masiva que comienza el día domingo. Y durante el día jueves y viernes próximo se realizará la toma de PCR al personal de Gendarmería. Luego de las tomas de PCR y los resultados que estos arrojen se planifica la inoculación de toda la población penal.</p> <p>Respecto al Centro penitenciario Femenino, hace dos semanas atrás se registraron 12 casos positivos de COVID-19, de los cuales permanecen activos 7 casos los cumplen sus</p>

cuarentenas entre los días 19 y 22 de marzo. De los 12 casos actualmente hay 5 personas que ya están recuperadas.

Y en el Centro de Educación y trabajo (CET) se registraron 29 casos positivos de COVID-19, de los cuales hay 4 recuperados y 25 casos activos.

En relación al proceso de vacunación, manifiesta que comenzó recientemente el día jueves 11 de marzo y termina el día miércoles 17 de marzo, llevando hasta ayer 451 funcionarios de gendarmería con primera dosis y 13 funcionarios con la segunda dosis estos últimos corresponden al personal de salud de Gendarmería. Y respecto de la población penal, se vacunaron con primera dosis 127 personas y 15 con segunda dosis, esto según el cronograma de vacunación dispuesto por la autoridad de salud. En el complejo penitenciario, donde está la mayor concentración de personas, se realizará el proceso de vacunación luego de la obtención de los resultados de PCR tomados a la población penal. Actualmente la mayoría de los internos está en condición de asintomáticos, otros con sintomatología muy leve, solo en 2 casos del CET que se ha requerido de traslado al hospital y que fueron devueltos a la unidad siendo permanentemente monitoreados por personal de salud del recinto penitenciario.

Señala que hoy se reunió con la autoridad sanitaria en una visita previa coordinación para conocer los protocolos que se desarrollaron en razón de este evento, se observó que el personal médico y de salud hizo la segregación de la población penal que estaba en condición de COVID positivo, entendiendo que algunas personas presentaban sintomatología leve y fueron separadas de aquellos que no tenían síntomas.

El confinamiento de la población penal y estado de salud de los internos fue informado a sus familiares directos y también a través de un grupo de WhatsApp que fue creado desde el año pasado a propósito de la pandemia.

Señala que han contado con el apoyo permanente de la SEREMI de Salud y el Servicio de Salud.

El SEREMI agradece la información entregada por el Director Regional y sobre el particular ofrece la palabra a los comisionados.

El magistrado Eduardo Rodríguez Muñoz, presidente del Tribunal Oral en lo Penal de Arica, señala que lo comunicado por Gendarmería está generando consecuencias en el funcionamiento del tribunal, hay audiencias que no se han podido realizar a raíz de que el acusado, al encontrarse en confinamiento, no ha podido estar presente. Se han realizado audiencias para debatir el tema con la Fiscalía y Defensoría y se ha tenido que ir reprogramando las audiencias hasta la posibilidad de que el acusado pueda estar presente. Mientras se mantenga esta situación el Tribunal Oral en lo Penal sufrirá una merma en la realización de juicios orales.

La magistrada Claudia Arenas González, agrega que ya en conocimiento de todos los actores la situación que afecta a Gendarmería, sería bueno saber quién de aquellos contagiados tienen sus juicios programados próximamente, ponerse de acuerdo con Fiscalía y Defensoría para que se vaya previniendo y coordinando las audiencias. Lo que permitirá re agendar y ocupar los espacios con otras audiencias.

El magistrado Eduardo Rodríguez, refiere que el Tribunal si lo ha hecho, manteniendo coordinación y comunicación con Fiscalía y Defensoría, realizando incluso, cuando sea necesario, audiencias para debatir sobre el tema.

El Sr. Mario Carrera, fiscal Regional dirige consulta al Director Regional de Gendarmería, sobre si hay algún protocolo para el contacto con víctimas que están privadas de libertad para efectos de tomar declaración o realizar algún otro tipo de acercamiento con ellas por parte de la Fiscalía.

Al respecto el Director Regional refiere que desde inicios de la pandemia existe un protocolo al respecto, por lo que están las coordinaciones y los equipos dispuestos para lo que requiera la Fiscalía en este contexto.

El Fiscal Regional consulta también si en aquellos juicios orales de personas que no están privadas de libertad pero que requieren resguardo de Gendarmería, consulta si ese resguardo está en condiciones de otorgarse o la situación en la que está el penal afecta también a la dotación de funcionarios y por tanto afecta a esa labor.

En respuesta, el Director Regional señala que la colaboración a los Tribunales por parte

	<p>de Gendarmería sigue realizándose de la misma manera sin problemas.</p> <p>El magistrado Eduardo Rodríguez, destaca la labor prestada por Gendarmería en dependencias de los Tribunales.</p> <p>El SEREMI destaca y reconoce los esfuerzos que realiza Gendarmería por dar cumplimiento a todas las tareas y desde luego a aquellas tan prioritarias como es la custodia de personas privadas de libertad proporcionado los servicios respectivos en todas las instancias incluidos los Tribunales de Justicia.</p> <p>La ministra Claudia Arenas González, manifiesta su preocupación por el acceso a la justicia de las víctimas de violencia intrafamiliar, sobretodo en tiempos de pandemia, este es un tema que ha sido abordado por la Corte Suprema y se elaboró un protocolo, pero este no es útil por sí solo, sino que se requiere de todos los actores presentes en esta reunión en especial Carabineros, PDI y Fiscalía. Señala dejar el tema planteado en la mesa para que las instituciones se vayan coordinando a fin de prestar un mejor servicio y más eficiente y oportuno a las víctimas.</p> <p>Al respecto el Fiscal Regional señala que el acceso a la justicia de las víctimas de violencia intrafamiliar también es una preocupación del Ministerio Público, en este sentido la fiscal Jefe, dado el análisis realizado a su llegada, propuso crear una unidad de violencia intrafamiliar, en la que ya se comenzó a trabajar. Explica que actualmente la mayoría de estas causas (VIF) están alojadas en la unidad de tramitación de causas menos complejas (TCMC), las que se estarían tramitando de la misma manera que un hurto, robo de bienes nacionales, ente otros, por lo mismo es que se decidió hacer esta modificación creando esta unidad.</p> <p>La ministra Claudia Arenas, destaca la iniciativa del Ministerio Público, propone poder realizar en el ámbito de esta mesa, la coordinación o establecer protocolos con funcionarios de PDI y Carabineros que son la primera línea en este tipo de situaciones.</p> <p>El SEREMI agradece la asistencia y participación activa de todos los comisionados, dando por finalizada la sesión.</p>
--	---

5. Compromisos adquiridos

N°	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1	Todos los servicios	Se reitera solicitud a los comisionados/as sobre el envío de materias priorizadas, para ello la secretaria ejecutiva de la Seremi de Justicia y Derechos Humanos remitirá plantilla para completar	

6. Seguimiento de compromisos pendientes

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
1	Seremi de Justicia y DDHH	Secretaria ejecutiva enviara a una plantilla a los comisionados/as para levantar temas e incluirlos en una nómina de materias para abordar en la comisión.	Ejecutado
	Seremi de Justicia y DDHH	Informar sobre avance de las gestiones realizadas por Gendarmería para la ejecución de las condenas de prestación de Servicios en beneficio de la comunidad y la reclusión parcial nocturna en dependencias de Gendarmería.	Ejecutado

	Todos los servicios	Solicitud a los comisionados/as sobre el envío de materias prioritizadas para ser tratadas en las próximas sesiones.	reprogramado
--	---------------------	--	--------------

7. Observaciones y/o comentarios

Nº	Temas
1	
2	
3	

8. Firma responsable

<p>Raúl Gil González Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región Arica y Parinacota</p>	
--	--